



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
16BI0693**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **16BI0693** PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO DE NIVEL CENTRAL, PARA EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO EN LAS OFICINAS DE NIVEL CENTRAL DEL IMSS 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **GRUPO MASESA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR **LUIS SAUCEDO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 5 de octubre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-019GYR040-E22-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el que se estableció como contraprestación la cantidad de \$2,356,647.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula "Décima Sexta.- Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron las características, especificaciones y cantidades de los bienes adquiridos, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente convenio como **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 09 53 61 1270/13909 de fecha 7 de noviembre de 2016, el Titular de la División de Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad de bienes adquiridos a través del contrato principal, hasta en un 20% (veinte por ciento) a fin de incrementar la cantidad de bienes contratados para las partidas 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis); documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 61 1270/15580 de fecha 6 de diciembre de 2016, y en alcance al oficio 09 53 61 1270/14838 de fecha 23 de noviembre de 2016 el Titular de la División de Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**" solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de bienes adquiridos en el contrato principal, justificando su petición de incremento debido a la falta

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>16BI0693</b>
---	--	---

de mobiliario en diversas Unidades Administrativas de Nivel Central, siendo una herramienta esencial para el desempeño de las funciones de los servidores públicos, a fin de cumplir con el objeto de "EL INSTITUTO", con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por las razones que expone y adjuntando el soporte documental correspondiente; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", en su calidad de área requirente, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes conforme lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATO ORIGINAL	INCREMENTO DE BIENES	TOTAL DE BIENES	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PRECIO UNITARIO CON (I.V.A.)	MONTO DEL INCREMENTO CON (I.V.A.)
3	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	508	30	538	6%	\$2,271.28	\$68,138.40
5	ARCHIVERO DE 4 GAVETASCON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	116	15	131	13%	\$7,885.68	\$118,285.20
6	ARCHIVERO DE 5 GAVETASCON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	73	14	87	20%	\$9,111.80	\$127,565.20
TOTAL CON (I.V.A.)							\$313,988.80
TOTAL SIN (I.V.A.)							\$270,680.00

**I.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 9 de noviembre de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad de bienes de las partidas descritas en la Declaración I.4, las cuales se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" a "EL INSTITUTO" conforme a los destinos y tiempos de entrega establecidos en el contrato principal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
16BI0693**

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE SIN I.V.A.</b>
<b>\$2,627,327.00</b>
(DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

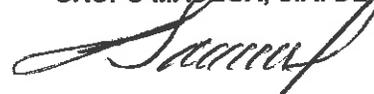
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**GRUPO MASESA, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS SAUCEDO GARCÍA**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Servicios Generales

COV/UEAC/JCB  




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
16BI0693**

**ANEXO 1**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SECRET



Alvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016

Presente

**Oficio de solicitud del área requiriente:** 0953611200/13766  
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 550/1512 por un importe de \$82,767,493.28; así mismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$51,348,549.56; referente al presupuesto 2016 del Programa de "Sustitución de mobiliario en las oficinas de nivel central del IMSS 2016", para la adquisición de 5,722 bienes.

**Capítulo:** Equipamiento

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No.099001/6B3000/6B30/BM/ 886 / 2394

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Sustitución de mobiliario en las oficinas de nivel central del IMSS, 2016.

**Clave de cartera:** 1850GYR0057  
**No. de solicitud:** 49410  
**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 148,004,822.00  
**Localización geográfica:** 09 Ciudad de México

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090002  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310816/222.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280816/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 97,452,548.49  
**Nombre del PPI:** Equipo Administrativo

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Por excepción al oficio No. 09 9001 600 000/0291 signado por la Directora de Finanzas en Agosto de 2016, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 36 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 168 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 5,722  
**Monto original con IVA:** 51,348,549.56

Detalle No. OLI  
550/1512 Sustituido

( cincuenta y un millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 56/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

José David Méndez Santa Cruz

**"SALTEAO"**



Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente:** 0953611200/13786  
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 550/1512 por un importe de \$82,767,493.28; asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$51,348,549.56; referente al presupuesto 2016 del Programa de "Sustitución de mobiliario en las oficinas de nivel central del IMSS 2016", para la adquisición de 5,722 bienes.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 886 / 2394

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapli/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/MAG

Volante No. 2016001206

Página 2 de 4

**SALTED**

Clave COG	Nombre de Equipo de adm.	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Municipio			PREI Centro de Costo			SAI	PREI Descripción			PREI Materiales			PREI Monto autorizado				
						Municipio	Ubicación	UI	GPO-GEN	ESP	DIF		VAR	ID de Artículo	Descripción	URG.	URG.	UI	Centro de Costo	Período Ptal.	Nc. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de adm.	12143218	0000166722	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-078	0708	01	01	16583	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	09	09530007	098001	140000	2016M11	6	13,108	78,648.00
51901	Equipo de adm.	12143219	0000166727	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-078	0972	01	01	16885	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTA	09	09530007	098001	140000	2016M11	131	7,986	1,033,024.08
51901	Equipo de adm.	12143222	0000166736	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-451	0748	01	01	16589	GABINETE UNIVERSAL FABRICADO A	09	09530007	098001	140000	2016M11	19	6,774	128,713.60
51901	Equipo de adm.	12143224	0000166738	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-619	1080	01	01	16590	MESA PARA SALA DE USOS MULTIP	09	09530007	098001	140000	2016M11	56	11,414	639,206.40
51901	Equipo de adm.	12143225	0000166743	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-619	1088	01	01	16601	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MD	09	09530007	098001	140000	2016M11	141	2,134	300,950.40
51901	Equipo de adm.	12143226	0000166725	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-619	1106	01	01	16602	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS F	09	09530007	098001	140000	2016M11	261	2,018	528,802.40
51901	Equipo de adm.	12143230	0000166731	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-619	1156	01	01	16606	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MD	09	09530007	098001	140000	2016M11	113	1,554	178,756.00
51901	Equipo de adm.	12143234	0000166718	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-790	0059	01	01	16618	PORTAFRATAPOLLO CON PIZARRON F	09	09530007	098001	140000	2016M11	9	3,165	28,386.80
51901	Equipo de adm.	12143244	0000166732	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	811-329	1238	02	01	18240	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALAD	09	09530007	098001	140000	2016M11	23	6,515	149,854.88
51901	Equipo de adm.	12143245	0000166746	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-339	1220	02	01	18241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALAD	09	09530007	098001	140000	2016M11	123	6,161	757,773.48
51901	Equipo de adm.	12143246	0000166747	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-288	0243	02	01	18242	CRENZADA DE 120CM CON BASES ME	09	09530007	098001	140000	2016M11	130	8,746	1,137,032.00
51901	Equipo de adm.	12143247	0000166742	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-288	0260	02	01	18243	CRENZADA DE 150CM CON BASES ME	09	09530007	098001	140000	2016M11	165	11,530	1,914,046.40
51901	Equipo de adm.	12143248	0000166737	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-288	0268	02	01	18244	CRENZADA DE 160CM CON BASES ME	09	09530007	098001	140000	2016M11	208	13,270	2,775,513.60
51901	Equipo de adm.	12143249	0000166740	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-329	1212	02	01	18246	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALAD	09	09530007	098001	140000	2016M11	44	3,188	140,257.92
51901	Equipo de adm.	12143250	0000166735	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	514-855	0085	00	01	18948	MESA TIPO TABLON DE 2 APOR 0	09	09530007	098001	140000	2016M11	37	2,250	83,284.60
51901	Equipo de adm.	12143216	0000166721	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-026	0436	01	01	16588	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS CON PUERTA	09	09530007	098001	140000	2016M11	538	2,271	1,221,948.64
51901	Equipo de adm.	12143217	0000166720	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-078	0951	01	01	16591	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS CON PUERTA	09	09530007	098001	140000	2016M11	87	9,112	792,728.60
51901	Equipo de adm.	12143220	0000166723	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-078	1003	01	01	16599	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO	09	09530007	098001	140000	2016M11	77	34,742	2,675,134.00
51901	Equipo de adm.	12143221	0000166724	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-619	1114	01	01	16603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	09	09530007	098001	140000	2016M11	15	3,990	59,856.00
51901	Equipo de adm.	12143223	0000166726	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-619	1122	01	01	16604	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 6	09	09530007	098001	140000	2016M11	98	4,293	420,728.68
51901	Equipo de adm.	12143224	0000166727	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-619	1130	01	01	16605	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8	09	09530007	098001	140000	2016M11	27	8,890	186,040.80
51901	Equipo de adm.	12143228	0000166730	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-822	0012	01	01	16609	MODULO ESCRITORIO PARA JEFE DE	09	09530007	098001	140000	2016M11	9	10,204	92,289.60
51901	Equipo de adm.	12143229	0000166731	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-822	0079	01	01	16612	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTA	09	09530007	098001	140000	2016M11	93	6,095	752,894.52
51901	Equipo de adm.	12143233	0000166734	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-822	0087	01	01	16613	MODULO ESCRITORIO PARA DCS	09	09530007	098001	140000	2016M11	91	13,419	1,221,118.08
51901	Equipo de adm.	12143235	0000166744	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-078	0688	02	01	16554	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTA	09	09530007	098001	140000	2016M11	37	22,144	819,342.80
51901	Equipo de adm.	12143236	0000166745	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-283	0025	00	01	16612	MODULO DE JEFE DE DIVISION DE	09	09530007	098001	140000	2016M11	277	10,264	2,843,038.36
51901	Equipo de adm.	12143237	0000166746	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-283	0036	00	01	16613	MODULO DE JEFE DE AREA DESDE	09	09530007	098001	140000	2016M11	6	25,311	151,667.20
51901	Equipo de adm.	12143238	0000166747	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-283	0036	00	01	16613	MODULO DE JEFE DE AREA DESDE	09	09530007	098001	140000	2016M11	20	11,077	221,438.10
51901	Equipo de adm.	12143239	0000166748	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-026	0454	00	01	19319	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE 7	09	09530007	098001	140000	2016M11	68	3,596	244,528.00
51901	Equipo de adm.	12143239	0000166726	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADEF	09A70001	098001	150900	511-078	0625	00	01	19123	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE 7	09	09530007	098001	140000	2016M11	31	8,050	249,562.40

ANEXOS  
INVERSION DE CONTRATO

**SAN LEON**

San Leon, Texas



Anexo 1 Equipamiento 2016

Clave de catálogo SHCP : 1650GYR0057  
No. solicitud de SHCP : 49410

No. de programa o proyecto PREI : 16090002  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de mobiliario en las oficinas de nivel central del IMSS, 2016.

OLI No.: 886 /

2394

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Municipio Presupuesto del Ramo del Bien			SAI			PREI-Municipio Central de Compras			cifras en pesos								
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Período Pictel	No. de bienes	Monto autorizado con IVA	Importe Total con IVA	
51101	Mobiliario	12143240	0000166748	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	160900	511-339	0690	02	01	19238	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	09	09530007	099001	140000	2016M11	172	7.314	1,297,973.90
51101	Mobiliario	12143241	0000166741	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	150900	511-339	1006	02	01	19237	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	09	09530007	099001	140000	2016M11	139	7.314	1,016,618.20
51101	Mobiliario	12143242	0000166719	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	150900	511-339	1014	02	01	19238	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	09	09530007	099001	140000	2016M11	1132	6.975	7,895,790.95
51101	Mobiliario	12143243	0000166732	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	150900	511-339	1022	02	01	19239	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	09	09530007	099001	140000	2016M11	1047	6.975	7,302,900.78
51101	Mobiliario	12143244	0000166721	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	150900	611-822	0231	00	01	20221	MODULO DE COORDINADOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	25	86.839	1,665,760.00
51101	Mobiliario	12143245	0000166716	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	150900	511-822	0243	00	01	20225	MODULO DE COORDINADOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	31	66.639	2,065,542.40
51101	Mobiliario	12143250	0000166717	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	150900	511-822	0253	00	01	20226	MODULO DE COORDINADOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	36	50.019	1,800,691.20
51101	Mobiliario	12143254	0000166748	51	ALM PROGRAMAS ESP RED FRIA	JSTAVO A. MADRE	05A70001	099001	150900	511-822	0261	00	01	20229	MODULO DE COORDINADOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	99	50.019	4,951,800.90
TOTAL													9722	551,263	51,243,849.58								

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SAN LEON**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
16BI0693**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SALE**



Ciudad de México, 07 NOV 2016

Oficio Núm. 09 53 61 1270/ 13909

**Luis Saucedo García**  
Apoderado Legal  
Grupo Masesa, S.A. de C.V.  
Presente

Hago referencia al contrato número 16BI0693 que formalizó con este Instituto, cuyo objeto contractual es la "Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo de Nivel Central".

Con fundamento legal en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento así como al contrato de marras, se le solicita manifieste su conformidad para incrementar la cantidad de los bienes contratados, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad de bienes	Incremento	Total de Bienes	Monto de Contrato	Monto del Incremento	Monto Total
3	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	508	30	538	\$1,153,810.24	\$68,138.40	\$1,221,948.64
5	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	116	15	131	\$914,738.88	\$118,285.20	\$1,033,024.08
6	ARCHIVERO DE 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	73	14	87	\$665,161.40	\$127,565.20	\$792,726.60

En virtud de lo anterior, se le requiere se conteste a la brevedad posible su aceptación para solicitar a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del convenio modificatorio al contrato señalado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División

**C.P. Humberto Hurtado González**

C.c.p.

Dr. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.

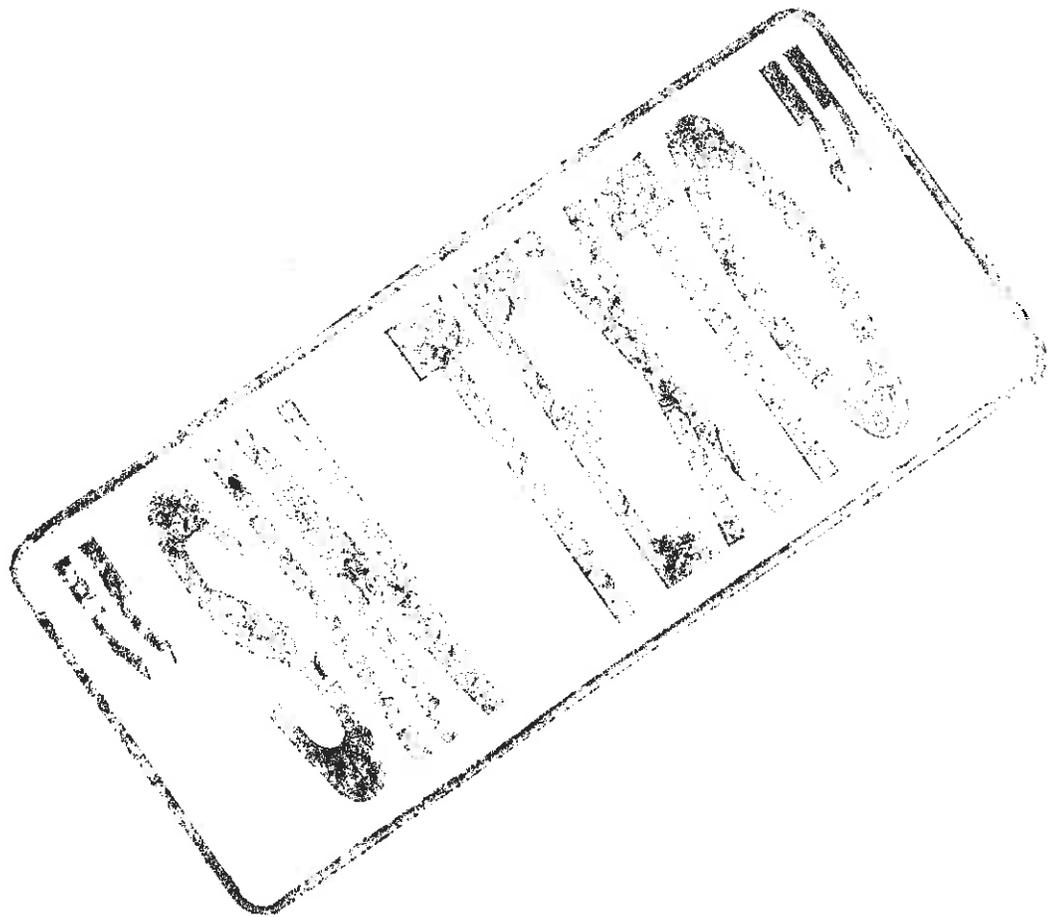
HGC/

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Valeia Belmont Flores

**SILVER**







15580

- Copia simple del escrito de la empresa, mediante el cual manifiesta su conformidad para suscribir el convenio modificatorio (anexo dos).
- Oficio de Liberación de Inversión (OLI) no. 099001/6B3000/6B30/BMI/886/2394 (anexo tres).

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como con el numeral 4.3.2 Suscripción de Convenios Modificatorios del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División

C.P. Humberto Hurtado González

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo: Los documentos que se mencionan en el cuerpo del presente.

Copia para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Joel Delgadillo Márquez.- Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración.
- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

HSC

SAVED



# GRUPO MASESA, S.A. DE C.V.

R.F.C. GMA990421LX5

CALLEJÓN SANTIAGO NO. 12 COL. LOS REYES, DELG. COYOACÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 04330 TEL. 5373 3920

CIUDAD DE MEXICO, A 09 DE NOVIEMBRE 2016.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES.**

**OFICIO NUMERO : 09 53 61 1270/ 13909**

**AT'N. C.P. HUMBERTO HURTADO GONZALEZ.  
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES**

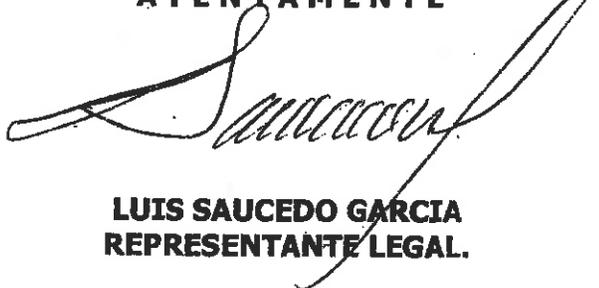
Dando contestación al oficio arriba señalado con referencia a la ampliación del contrato 16BI0693, con fundamento legal en los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento. Manifestamos nuestra conformidad con el incremento a la cantidad de los bienes contratados conforme a lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>TOTAL DE BIENES</b>
3	ARCHIVERO 4 GAVETAS VERTICAL	508	30	538
5	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	116	15	131
6	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES DESLIZABLES	73	14	87

Favor de solicitar a ala Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del convenio modificadorio al contrato señalado, para á su vez solicitar la modificación a la fianza respectiva.

Sin más por el momento quedamos a sus ordenes:

**ATENTAMENTE**

  
**LUIS SAUCEDO GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**SAN LEON**